

**REPARACION DE UNIDAD ENFRIADORA DE LEVITACION MAGNETICA DE LA  
MARCA MCQUAY (DAIKIN) EN EDIFICIO TORRESPAÑA**

**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS**

**ÍNDICE**

1. Objeto
2. Descripción del servicio y condiciones técnicas para su ejecución.
  - 2.1 Alcance de los trabajos
  - 2.2 Medios designados para realizar los trabajos
3. Contenido de la propuesta técnica
  - 3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor
  - 3.2 Criterios de valoración automática - técnicos

**ANEXO**

- A) Detalle de trabajos a realizar
- B) Anexo fotográfico.

## 1. Objeto:

El objeto de este pliego es recoger las prescripciones técnicas que regirán la contratación del servicio de reparación de unidad enfriadora con tecnología de levitación magnética de la marca MCQUAY ( DAIKIN), ubicada en edificio Torrespaña.

Los equipos que conforman los Sistemas de climatización, se utilizan para enfriar agua y mantener tanto temperaturas de confort en espacios de trabajo como temperaturas correctas en salas de equipos para el funcionamiento óptimo de todo el equipamiento técnico asociado a la producción, emisión de programas y confort en centros de trabajo.

Al ser unas máquinas críticas para el funcionamiento continuado de las instalaciones técnicas de emisión y producción, es preciso realizar un mantenimiento correctivo inmediato con el fin de subsanar las deficiencias y fallos asegurando un correcto funcionamiento de los equipos.

**Antes de la formalización del contrato el adjudicatario deberá acreditar inexcusablemente, mediante Certificado emitido por el Fabricante de las enfriadoras que dispone de total accesibilidad para la utilización del software de la propia marca para testeo y detección de averías y de autorización de acceso a la actualización de las últimas versiones de firmware/software implementadas por el fabricante para el óptimo funcionamiento de los equipos o compromiso de obtención del mismo, con anterioridad a la fecha de inicio del contrato, con validez para el periodo de ejecución del contrato.**

**Igualmente será requisito necesario e imprescindible para las Empresas Subcontratistas que se propongan en las ofertas.**

**CRTVE considera imprescindible esta disponibilidad de acceso a los equipos debido a que se trata de equipos de alta gama que incorporan sistemas de detección de averías mediante software propio instalado en cada equipo, por lo que se deben de realizar una serie de rutinas de testeo y supervisión informática de los distintos componentes de cada equipo basadas en el análisis del historial de parámetros almacenados en cada enfriadora durante sus horas de trabajo. Estos procesos y la actualización del software/ firmware necesario permiten la identificación precoz de averías y la reparación inmediata de las detectadas.**

## 2. Descripción del servicio y condiciones técnicas para su ejecución

El mantenimiento correctivo supone la rectificación o subsanación de los defectos observados en los equipos o sus componentes. En las revisiones conductivas diarias llevadas a cabo por el Mantenedor Integral del edificio y/o por asistencias requeridas al Servicio de Asistencia Técnica oficial de la marca, se han detectado incidencias graves que han obligado a parar preventivamente el equipo. Se ha realizado por el Servicio de Asistencia Técnica de la marca una evaluación de la avería y una estimación de los trabajos y materiales necesarios para solventar la incidencia. La reparación se efectuará en el propio lugar donde se encuentra ubicado el elemento o instalación.

Se consideran incluidos en esta reparación todos los materiales averiados descritos en las mediciones.

Con estas medidas, además de realizar la reparación del equipo, se asegura un correcto funcionamiento de la instalación. De esta forma, se alargará la vida útil del mismo.

**Medios personales:**

En la realización de los trabajos previstos dentro de la reparación, se contará con profesionales cualificados, que a su vez estarán apoyados técnica y profesionalmente por la estructura de la empresa adjudicataria a la cual pertenecen. .

**Medios técnicos:**

El adjudicatario dispondrá de los medios técnicos adecuados, tales como herramientas y utillaje suficientes, para el correcto desarrollo de los trabajos. Se deberá dotar al personal técnico del acceso a las herramientas informáticas precisas para la monitorización y detección de averías, así como para las actualizaciones de los correspondientes equipos si fuera necesaria y los medios de comunicación adecuados para llevar a cabo estos mantenimientos. El contratista estará obligado a contar con todos los medios auxiliares que se precisen para la realización de las tareas de mantenimiento tales como equipos de elevación de cargas, andamios si fuera necesario, etc. Asimismo, dispondrá de los medios y elementos de protección obligatorios, tanto para las instalaciones como para el personal, cumpliendo escrupulosamente en todo momento la normativa de seguridad laboral existente.

**Partes de mantenimiento y archivo de inspecciones:**

La empresa deberá entregar un parte de trabajo de los diferentes trabajos realizados, además deberá entregar un informe con las actuaciones realizadas. El informe permitirá la identificación del personal que realice los trabajos. Este informe se presentará a la CRTVE una vez realizados los trabajos. Para conocimiento y control del trabajo realizado por el personal del mantenedor integral de las instalaciones, en cada actuación realizada en un equipo de la marca MCQUAY (DAIKIN) la empresa adjudicataria dejará constancia en un parte de trabajo de todo lo realizado en las instalaciones, siendo visados los mismos por la persona designada por la CRTVE que guardará una copia del documento revisado para archivo de RTVE y quedando una copia en su poder.

**Prestación del servicio, dirección, supervisión y control:**

El adjudicatario será responsable de los equipos e instalaciones sobre los que actúe, así como del control y funcionamiento de las mismas, de la conservación de todos y cada uno de sus componentes y de la calidad de los materiales y elementos utilizados, aportando la garantía de los mismos, si existiese.

Será así mismo responsabilidad del contratista la calidad de las inspecciones y trabajos, tanto técnicos como administrativos, que se efectúen, debiendo contar para ello con el personal adecuadamente preparado.

La dirección y supervisión de los trabajos de mantenimiento será realizada por la empresa adjudicataria, con la aprobación de la CRTVE, siendo su responsabilidad total en cuanto a su correcta ejecución y seguridad.

La CRTVE podrá realizar por su cuenta la supervisión de los trabajos o podrá asistir a las tareas de mantenimiento correctivo que se estén ejecutando, sin previo aviso, sin que este hecho pueda suponer eximir de responsabilidad a la empresa adjudicataria.

La CRTVE se limitará a disponer de la estructura técnica de supervisión que se precise para coordinar los trabajos y controlar y verificar las prestaciones del servicio, a fin de asegurar que la conservación y mantenimiento se está desarrollando de acuerdo con las actuaciones previstas del Pliego de Condiciones técnicas.

El adjudicatario será responsable de preparar y redactar los distintos documentos que se acuerden para cada tipo de mantenimiento, según se indicaba en el apartado anterior, con la aprobación de la CRTVE.

#### **Planificación de los trabajos:**

La realización de los trabajos requiere la aprobación previa por CRTVE de un calendario de ejecución de trabajos detallado por equipo e instalación. Si el adjudicatario ha incluido una propuesta en su oferta técnica, se revisará la propuesta adaptándola a la realidad de cada equipo/instalación. Si no existe propuesta previa, el adjudicatario realizará una propuesta específica con una planificación de los trabajos, plazos, y entregables, que deberá ser aceptada por RTVE antes de su inicio.

Los trabajos y materiales se describen de manera más exhaustiva en el Anexo de este Pliego Técnico.

La empresa que resulte adjudicataria estará obligada a:

- Suscribir un contrato con el fabricante de las enfriadoras, que garantice el uso en las reparaciones de piezas originales y homologadas por el fabricante y el acceso a actualizaciones del software / firmware instalado en cada equipo.
- A requerimiento de RTVE el adjudicatario deberá presentar el contrato suscrito con el fabricante, antes de la formalización del contrato.
- Instalación de componentes originales y homologados por el fabricante de los equipos, con iguales características (marca y modelo) que los que se van a sustituir.
- La descarga, traslado y cuidado de los equipos, materiales y de todos los medios auxiliares (grúa, sistemas hidráulicos de transporte, plataformas, ...) necesarios, además de su cuidado y vigilancia durante el almacenaje, montaje y la ejecución de los trabajos
- La retirada de todos los residuos generados por la realización de los trabajos.

- Los trabajos se realizarán en todo momento siguiendo las normas vigentes actualmente relacionadas con la calidad del aire interior de zonas de trabajo.
- Se tendrán en cuenta las especificaciones dadas por los fabricantes para la correcta utilización y aplicación de los materiales, herramientas y elementos necesarios para realizar los trabajos.
- Antes del inicio de los trabajos se comprobará que las instalaciones y espacios comunes afectados reúnen las condiciones necesarias, se realizará toda protección previa que sea necesaria siendo responsable el adjudicatario de los deterioros que se pudieran producir en el interior del edificio, paredes, techos, instalaciones, enseres, mobiliario, equipos etc. como consecuencia de los trabajos.
- Los trabajadores responsables de la ejecución del servicio deberán de estar en posesión de los certificados que les habiliten y acrediten para poder realizar el mismo.
- Entrega de documentación a la propiedad, que acredite haber realizado las revisiones correspondientes, y que sea válida para su presentación ante la administración, en caso de requerirla.

La empresa adjudicataria será responsable de que el personal que realice los trabajos reúna los requisitos, formación, alta en s.s., etc. Así como la gestión de toda esta documentación o cualquier otra requerida a través de la plataforma de Coordinación de Actividades Empresariales de RTVE.

En todo momento la producción de RTVE es prioritaria, y los trabajos se desarrollarán en horario laboral según el plan de trabajo previamente aprobado por CRTVE. Sólo se podrá actuar en una enfriadora en cada momento del desarrollo de los trabajos, las enfriadoras restantes asegurarán la producción de climatización de todo el edificio).

### 2.1 Alcance de los trabajos

Reparación unidad MCQUAY (Daikin) agua-agua centrífuga (Levitación Magnética)  
WME05008001/OV11-08111/10/1 Madrid Torrespaña.

Las características y el número de los componentes a sustituir, depende de las características del equipo en cuestión, se definen en Anexo "Detalle de trabajos a realizar".

Los trabajos se darán por finalizados con la entrega de la documentación requerida por CRTVE para realizar los mismos y la certificación de CRTVE de conformidad, que será aplicable a los trabajos en uno o varios equipos según proceda.

### 2.2 Medios designados para realizar trabajos

El adjudicatario, para la correcta ejecución de todas las actuaciones previstas en el Pliego Técnico dispondrá del siguiente personal adecuado al objeto del contrato incluyendo como mínimo:

Encargado ingeniero técnico o equivalente responsable de las tareas de gestión de

personal técnico y medios en trabajos de mantenimiento de unidades enfriadoras con experiencia mínima de 5 años, en al menos 2 trabajos similares al objeto del contrato(enfriadoras centrífugas de más de 1800 kw de potencia) y con un importe de los trabajos igual o superior a 10.000,00 € para cada referencia.

Técnicos de campo con categoría de Oficiales de 1ª especializado en trabajos de mantenimiento de unidades enfriadoras y de asistencia técnica en caso de averías con experiencia mínima de 5 años, en al menos 2 trabajos similares al objeto del contrato (enfriadoras centrífugas de más de 1800 kw de potencia ) y con un importe de los trabajos igual o superior a 10.000,00 € para cada referencia.

**A requerimiento de CRTVE se aportará** la documentación curricular de los medios personales nombrados para este proyecto con inclusión de la **información** que permita la verificación de los requisitos requeridos en los puntos anteriores: titulación, experiencia, número y descripción de trabajos similares al objeto del contrato, etc. (máximo de 2 folios tamaño A4)

La documentación curricular debe acreditar exclusivamente la formación y experiencia de los Medios Personales designados en la oferta, detallada, de forma individualizada, para cada Medio Personal.

Los medios nombrados por el adjudicatario únicamente podrán ser sustituidos en obra por perfiles cuya titulación y experiencia pudiera igualar o superar la aportada en la propuesta técnica aceptada.

### **3. Contenido de la Propuesta técnica**

La propuesta técnica se redactará de forma clara, detallada y concisa, su contenido y orden deberá atenderse a lo descrito en los siguientes puntos y será evaluada de acuerdo con lo estipulado en el punto 11º del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

Las ofertas deberán incluir como mínimo y en este orden:

#### **3.1 Criterios de valoración sujetos a juicio de valor (sobre B)**

##### **Memoria explicativa y descripción de servicios técnicos a prestar.**

Solo se evaluará la documentación presentada por el licitador, no se admiten enlaces a páginas web en sustitución de la documentación a incluir en sobre B. En caso de propuesta de equipo similar al detallado en las mediciones del Anexo a este pliego técnico, es imprescindible la presentación de ficha/s técnica/s que permita/n evaluar todas las características de equipo presentado según el detalle de especificaciones incluido en Anexo. La oferta técnica no es susceptible de completarse una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas, la falta de

información no puede reemplazarse con enlaces a páginas web.

### **3.2 Criterios de valoración automática - técnicos (sobre C)**

**Para la valoración de los puntos técnicos sujetos a valoración automática se aportará la documentación requerida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Anexo III) cumplimentada de acuerdo a los siguientes criterios:**

**3.2.1. Experiencia del encargado.**

**3.2.2. Experiencia del Técnico.**

**ANEXO A) DETALLE DE TRABAJOS A REALIZAR:**

| Modelo       | Nº Serie        | trabajos a realizar                                                                                                                                                   |
|--------------|-----------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| WME0500SSM3G | 0V11-08111/10/1 | Suministro y sustitución de placa VDF<br>CONTROLLER ASSY, incluida asistencia<br>técnica del fabricante y pruebas de puesta en<br>marcha y funcionamiento del equipo. |



## B) ANEXO FOTOGRAFICO



